



RES - 2026 - 63 - CD-ECO # UNNE

Sesión 19/02/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-71-D**, dictada por la Señora Decana a, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la **Resolución 2026-71-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 19-02-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-71-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES-2026-71-D-ECO#UNNE VISTO: El Expediente N° 2025-24761; y CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Expediente se tramita la Evaluación Docente, convocada por Resolución 2025-490-CD, a la docente Mirian Graciela Arce, para la permanencia en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, de la unidad curricular Metodología de las Ciencias Sociales, Que, la Evaluación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2024-832-CS, Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste; Que, obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros de la Comisión Evaluadora; Que, no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos; Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: **ARTICULO 1º:** Aprobar el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora que actuó en la Evaluación Docente,



convocada por Resolución 2025-490-CD, a la docente Mirian Graciela Arce para la permanencia en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, de la unidad curricular Metodología de las Ciencias Sociales. ARTICULO 2º: Renovar la designación de la docente Mirian Graciela Arce - DNI N° 25.052.434, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la unidad curricular Metodología de las Ciencias Sociales, a partir del 24 de febrero de 2026 y hasta el 23 de febrero de 2030 en el marco de lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste. ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad. ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas